



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Los funcionarios pueden subsanar errores en la elección de plaza en concursos de traslado, incluso sin previsión en las bases

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª), núm. 1809/2024, de 13 de noviembre. R. Casación 3563/2022. Ponente: Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

Los términos del litigio y las sentencias de instancia y apelación

- Doña Tamara, facultativa especialista de Hematología/Hemoterapia Clínica, solicitó **participar en el concurso de traslados del grupo profesional de facultativos médicos**, convocado por resolución del Servicio Vasco de Salud/ *Osakidetza*, de 10 de noviembre de 2017.
- En la resolución de la Directora General, de 14 de noviembre de 2018, que contenía las relaciones de personas admitidas y excluidas, no apreció su nombre, por lo que recurrió en alzada la asignación definitiva de destinos, siendo desestimado el recurso por el acuerdo del Consejo de Administración de *Osakidetza*, de 27 de marzo de 2019, **en base a que no eligió destino**.
- Doña Tamara interpuso recurso contencioso-administrativo pretendiendo que se condenara a *Osakidet*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |